

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en extra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas.  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales.

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla octava de la Real orden de 25 de Enero de 1905, se hace público, por medio de la presente circular que las cuentas que a continuación se expresan, han quedado aprobadas por reunir las circunstancias que en dicha disposición se determinan:

Horcajo: 1893 94, 1894 95, 1895 96, 1896-97.

Fresnedillas: 1899 900.

Boadilla del Monte: 1892 93, 1893 94, 1894 95.

Madrid, 19 de Octubre de 1916.

El Gobernador,  
Alejandro Rosselló.

(Núm. 4.139.)

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Fomento.—Electricidad.

A los efectos reglamentarios precedentes se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente autorización otorgada a Don Miguel Atilano Casado, vecino de Alcañal de Henares, para cruzar con una línea aérea de conducción eléctrica la carretera de Madrid a Francia por la Junquera en su kilómetro 29.

Madrid, 28 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,  
Alejandro Rosselló.

Vistos el expediente y proyecto sobre la autorización solicitada por Don Miguel Atilano Casado para cruzar con una línea aérea de conducción eléctrica la carretera de Ma-

drid a Francia por la Junquera en su kilómetro 29;

Resultando que oídos los informes favorables del Ingeniero encargado de dicha carretera y de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, éste propuso el otorgamiento de la autorización que se solicita con sujeción al proyecto presentado suscripto por el Ingeniero Industrial Don José María Otamendi en 25 de Noviembre de 1915 y con las tres condiciones fijadas por el Ingeniero encargado de la carretera en su informe de 30 de Marzo último;

Visto el Real decreto de 3 de Septiembre de 1913 que confiere a los Gobiernos civiles la facultad de autorizar, ínterin se tramitan los proyectos generales de instalación, los cruzamientos de líneas eléctricas con ferrocarriles, carreteras, caminos, cauces y canales cuando el informe de la Jefatura a cuya demarcación corresponda se halle de conformidad con lo solicitado;

He resuelto otorgar a Don Miguel Atilano Casado la autorización que solicita para cruzar con una línea aérea de conducción eléctrica la carretera de Madrid a Francia por la Junquera en su kilómetro 29, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 3 de Septiembre de 1913, con sujeción al proyecto presentado y con las prescripciones siguientes:

Primera.—El cruce de la línea con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, se establecerá en el hectómetro 10 del kilómetro 29.

Segunda.—Dicho cruce se ajustará en todas sus partes a las prescripciones contenidas en la Real orden de 4 de Julio de 1913, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 13 del mismo mes y año.

Tercera.—Las obras deberán llevarse a cabo en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la autorización.

Madrid, 28 de Septiembre de 1916.

El Gobernador,  
Alejandro Rosselló.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,  
Francisco Terán.

(Núm. 3.651.)

(D.—104.)

## Ayuntamientos

### BERZOSA DEL LOZOYA

Se halla formada la matrícula industrial

de esta población para el próximo año de 1917 y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para atender y resolver reclamaciones si se formulan contra la misma fundamentadas.

Berzosa del Lozoya, a 10 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Frutos de la Mora.

(Núm. 4.005)

### GUADARRAMA

La matrícula de la contribución industrial de este término, formada para el próximo año de 1917, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 12 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Salustiano Alvarez.

(Núm. 3.982.)

### VALDEAVERO

La matrícula industrial de esta Villa para el próximo año 1917 se halla formada y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 10 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Emilio Sanz.

(Núm. 3.981.)

### MONTEJO DE LA SIERRA

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa, formada para el año de 1917, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, en cuyo tiempo podrán hacerse a la misma las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Montejo de la Sierra, 10 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Esteban Cristóbal.

(Núm. 3.980.)

### LA HIRUELA

Recibidos en esta Alcaldía de la Dirección del Servicio Agronómico catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1917, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para admitir las reclamaciones que contra el mismo se presenten, siempre que

versen sobre errores aritméticos o de copia.

La Hiruela, 11 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Vicente Bravo.

(Núm. 4.017.)

### NAVARREDONDA

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de fondos de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1914 y 1915.

Navarredonda, 13 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Mariano Fernández.

(Núm. 4.009.)

### GARGANTILLA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo, formada para el próximo año de 1917, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para oír reclamaciones.

Gargantilla, a 13 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Marcos Siguero.

(Núm. 4.016)

### NAVALAFUENTE

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado para el año de 1917, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre los en él o no comprendidos.

Navalafuente, 14 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Paulino Nieto.

(Núm. 4.014.)

### CARABANCHEL BAJO

Hallándose formada la matrícula industrial para 1917 se pone de manifiesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Carabanchel Bajo, 12 de Septiembre de 1916.

El Alcalde,  
S. Tejera.

(Núm. 4.020.)

Queda expuesto al público, por término de ocho días, el padrón de riqueza rústica de este término municipal, formado por el Servicio Catastral de esta provincia, para

que dentro de dicho plazo puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que afecten a errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Superioridad.

Carabanchel Bajo, 13 de Septiembre de 1916.

El Alcalde,  
S. Tejera.

(Núm. 4.021.)

**MADARCOS**

Recibido un ejemplar de la Jefatura del Servicio Agrónomo Catastral del padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año próximo de 1917 se halla de manifiesto, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Madarcos, 12 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Gregorio Cristóbal.

(Núm. 4.018.)

**BRAOJOS**

La matrícula del subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el año próximo de 1917 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Braojos, 12 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Tiburcio Sanz.

(Núm. 4.019.)

**EL ESCORIAL**

La matrícula de subsidio industrial de esta Villa para el próximo año de 1917 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

El Escorial, 12 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
G. de la Puente.

(Núm. 3.953.)

**MORATA DE TAJUNA**

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta Villa formada para el año próximo de 1917 se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pasado el plazo de exposición, no serán atendidas las que se presenten.

Morata de Tajuña, 12 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Valentín de la Torre.

(Núm. 3.951.)

**VILLAMANTA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento:

El Padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año 1917 por espacio de ocho días para oír reclamaciones que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

La matrícula del subsidio industrial de este pueblo para el próximo año de 1917 para oír reclamaciones por espacio de quince días.

El presupuesto municipal ordinario para el citado año de 1917 por espacio de quince días en conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal.

Villamanta, 13 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Dionisio Núñez.

(Núm. 3.978.)

**EL ESCORIAL**

El padrón de la riqueza rústica de este

término municipal para los efectos tributarios del año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Dirección del Servicio de conservación catastral de esta provincia.

El Escorial, 14 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
G. de la Puente.

(Núm. 4.012.)

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el próximo año de 1917 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Escorial, 14 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
G. de la Puente

(Núm. 4.013.)

**OTERUELO DEL VALLE**

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto municipal y matrícula industrial para el próximo año de 1917.

Oteruelo del Valle, 13 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Eliás Sanz.

(Núm. 4.015.)

**PIÑUECAR**

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el año 1917 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Piñuécar, a 14 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Martín Montes.

(Núm. 4.011.)

**GASCONES**

La matrícula del subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el año próximo de 1917 se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, 11 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Mariano Gil.

(Núm. 3.979.)

**CANILLEJAS**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año próximo de 1917, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos que determina el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Canillejas, 12 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Eduardo Terán.

(Núm. 3.978.)

**TORREMOCHA DE JARAMA**

La matrícula de la contribución industrial y el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1917 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la publicación del presente, a fin de oír reclamaciones; bien entendido que, pasados, serán desestimadas las que se presenten.

Torremocha de Jarama, a 12 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Enrique de Ramón.

(Núm. 4.007.)

**Tesorería de Hacienda**

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

**CONTRABANDO DE TABACOS**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de Octubre de 1916.

El Tesorero de Hacienda,  
José María Antelo.

Relación que se cita.

- Angel García Muñoz.
- Mariano Luis Martín.
- Fernando Muñiz Castanede.
- Juan González.
- Demetrio Salgado Hidalgo.
- Tomás Hernández.
- Juana Fernández.

**CONTRIBUCION DE UTILIDADES**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de Octubre de 1916.

El Tesorero de Hacienda,  
José María Antelo.

- Zona primera.
- Sociedad Vega de Armijo.
- Zona cuarta.
- Sociedad Hotel Ritz.
- Idem El Sol.
- Zona quinta.
- Sociedad Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.

**CIRCULAR**

Se hace saber a los Ayuntamientos de Anchuelo, Barajas, Pozuelo del Rey, Torrelagorda, Villar del Olmo, Moralzarzal, Titulcia, Torreón de la Calzada, Fresnedillas, Majadahonda, Torreletoñes, Buitrago, Pineda del Valle, Somosierra, Manzanares el Real, Valdelaguna, Pinto, Serranillos, Brunete, Villanueva de Perales, Alpedrete, El

Berruete, Navarredonda, Navalafuente y Venturada, que si en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta circular, no ingresan en areas del Tesoro el importe de las cédulas personales del corriente ejercicio que obra en su poder, se nombrará un comisionado especial por cuenta de los citados Ayuntamientos, para que pasen a recoger dichas cantidades.

Madrid, 21 de Octubre de 1916.

El Tesorero de Hacienda,  
José María Antelo.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**UNIVERSIDAD**

Manuel Guerra Baesa, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Cecilia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste de mecánico, y es pecador de viruela, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, 7, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

José Manuel Puebla.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(B.—2.093.)

Lucio Pedro Sánchez Muñoz, natural de Madrid, hijo de Benito y Dominga, de estado casado, profesión litógrafo, de cuarenta años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle Guzmán el Bueno, núm. 34, solar, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

José Manuel Puebla.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(B.—2.092.)

Julio Albo Pinto, natural de Madrid, hijo de Esteban y Vicenta, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años; sus señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz roma, color del rostro bueno, viste americana y pantalón obscuro, domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, número 4, patio número 2, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

José Manuel Puebla.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(B.—2.091.)

**GETAFE**

Zafra Sánchez (Melitón), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 31, segunda izquierda, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para hacerle una notificación en diligencias previas instru-

das por adulterio, a virtud de denuncia de dicho Mellón; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 4 de Octubre de 1916.

El Secretario,  
P. S.,  
Luis Sanz.

(Núm. 3.826)

(B.—2.096.)

Méndez López, José (a) «Mala Leche», natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de trece años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, que es de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz afilada, color del rostro bueno, viste traje azul de mecánico, alpargatas blancas y gorra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, núm. 31, letra F, patio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 3 de Octubre de 1916.

El Juez de instrucción,  
José Aragonés.

El Secretario,  
P. S.,  
Luis Sanz.

(Núm. 3.827)

(B.—2.097.)

**HOSPICIO**

Blanco Navarro (Luis), hijo de José y de María, natural de Málaga, de treinta y ocho años, soltero, empleado que fué de la Agencia Ejecutiva de la quinta zona, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 34, segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, o en la Cárcel Celular, a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye dicho Juzgado, bajo el núm. 331 del corriente año, por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
José Oppelt.

El Secretario,  
P. S.,  
Juan Martín.

(Núm. 3.840.)

(B.—2.106.)

**BUENAVISTA**

Gómez (María), de profesión sirvienta, de unos veintiocho años de edad, estatura alta, delgada y ojos pardos, vistiendo falda azul, blusa blanca y delantal, domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 24 ó 34, procesada por hurto de un mantón de Manila, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte (Secretaría del señor Sando) para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Félix Jarabo.

El Secretario,  
Ldo. Felipe de Sando.

(Núm. 3.839.)

(B.—2.105.)

**BARCELONA**

Gómez Mas (Mariano), domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, 19,

tercero núm. 2, comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, para hacerle una notificación en causa por estafa contra el mismo y otro, instruída por este Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1916.

El Juez accidental,  
José M. Puig Ferrer.

El Secretario,  
Ignacio Torres.

(Núm. 3.837.)

(B.—2.104.)

Gómez Mas (Antonio), domiciliado últimamente en la calle San Ramón, 19, tercero segundo, comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, para hacerle una notificación en causa por estafa que contra el mismo y otro se ha instruído por este Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1916.

El Juez accidental,  
José M. Puig Ferrer.

El Secretario,  
Ignacio Torres.

(Núm. 3.836.)

(B.—2.103.)

**CONGRESO**

Jiménez González (Ciriano), hijo de Ramón y Rufina, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, color moreno y viste decentemente, domiciliado en la calle de San Vicente, 59 duplicado, bajo, procesado por falsedad en causa núm. 49 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 5 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 3.835.)

(B.—2.102.)

Poveda Martínez (Juan), hijo de Juan y Gabina, natural de Arcas (Cuenca), de estado casado, profesión cesante, de setenta y tres años, estatura alta, pelo canoso, ojos azules, nariz aguileña, color bueno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Norte, núm. 15, piso cuarto, procesado por falsedad en causa núm. 49 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 5 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 3.834.)

(B.—2.101.)

Rodríguez Ballesteros (Ángel), hijo de Jorge y Eusebia, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y seis años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz

aguileña, color sano, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Norte, 15, cuarto, procesado por falsedad en causa núm. 49 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 5 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 3.833.)

(B.—2.100.)

Perales Rodríguez (Juan), hijo de Manuel y Manuela, natural de Bailén (partido de La Carolina, Jaén), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y nueve años, estatura regular, pelo canoso, ojos azules, nariz aguileña, color moreno, viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 115, procesado por falsedad en causa núm. 49 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto decretando su prisión, dictado por la Sala, e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 5 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 3.832.)

(B.—2.099.)

García Vera (Fernando), natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión escribiente, de diez y ocho años, hijo de Liborio y de Antonia, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, núm. 23, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Covisa, para ser reducido a prisión.

Madrid, 12 de Octubre de 1916.

El Secretario,  
Pedro S. Covisa.

(Núm. 4.000.)

(B.—2.181.)

**COLMENAR VIEJO**

Saldaña Jibore (Nicolás), de diez y ocho años, soltero, natural de la Habana, que estuvo en la noche del 26 de Agosto último en la vaquería sita en el Camino Viejo de Chamartín. Ventorro del Chaleco, y se supo le debe encontrarse en Valladolid, donde vive su madre, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oído a tenor de los cargos que le resultan en sumario por hurto de 125 pesetas y un revólver a José Gómez Vicente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 6 de Octubre de 1916.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín-Veja.

(Núm. 3.914.)

(B.—2.158.)

**GETAFE**

Manzanos Urbano, Bernabé (a) «Chorizo», natural de Horcajo de Santiago (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Juan Félix y de Felicidad, domiciliado últimamente en el Arroyo del Olivar, núm. 14, puerta de calle, Puente de Vallecás, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como com-

prendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 7 de Octubre de 1916.

El Juez de instrucción,  
José Aragonés.

El Secretario,  
P. S.,  
Luis Sanz.

(Núm. 3.916.)

(B.—2.160.)

**INCLUSA**

Iraola (Tomás), profesión pelotari, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, núm. 32, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, como objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

El Secretario, Sr. Martos.

P. S.,

Sixto Pampliega.

(Núm. 3.943.)

(B.—2.162.)

Sánchez García (José) (a) Manrique, natural de Almendralejo (Badajoz), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y tres años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, para ser reducido a prisión.

Madrid, 10 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Juez instructor,  
Félix Ruz Cara.

El Secretario,  
Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.944.)

(B.—2.163.)

**BUENAVISTA**

Corrales Morante (José), domiciliado últimamente, en concepto de sirvienta, en Velázquez, 4, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Buenavista y Secretaría del señor Daimiel, para ser oído en declaración en causa por hurto, instruída por denuncia del Excelentísimo señor Marqués de Zaira.

Madrid, 12 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Félix Jarabo.

El Secretario,  
P. S.,

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 3.945.)

(B.—2.164.)

**PALACIO**

Blasco (Pascuala), domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Don Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 12 de Octubre de 1916.

El Secretario,  
P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 3.946.)

(B.—2.165.)

**LATINA**

Illán López (José), natural de Robola (Lugo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 19, tienda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

(Núm. 3.947.)

(B.—2.140.)

**HOSPITAL**

Santa María Torres (Rufino), natural de Atanzón (Guadalajara), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, hijo de Nicasio y Petra, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 27, procesado por hurto y por hallarse comprendido en el número 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del señor González del Rívero.

Madrid, 12 de Octubre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rívero.  
(B.—2.141.)

**HOSPITAL**

Peña García (Manuel), natural de Villafraanca de los Barros (Badajoz), de estado casado, profesión fumista, de veintiseis años, hijo de Juan y Coronada, domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal, calle de la Perejilera, procesado por hurto y por hallarse comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rívero.

Madrid, 12 de Octubre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rívero.  
(B.—2.142.)

**CHAMBERI**

García y García (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Cirilo y Paula, domiciliado últimamente en la calle de Palos de Moguer, núm. 37, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del señor P. Reina.

Madrid, 13 de Octubre de 1916.

El Escribano,  
Juan P. Pérez.  
(B.—2.143.)

**UNIVERSIDAD**

Domingo López N., cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruída por referido Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(B.—2.144.)

**SEVILLA**

Gay (Antonio), como de treinta años, alto, delgado, ojos negros, moreno claro, afetado por completo, peinado de raya, que dice ser redactor de *La Tribuna* y *A B C* y propagador de la Agencia Colomina, de Madrid, de donde es vecino, comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, dentro de diez días, para ser constituido en prisión en causa por estafa.

Sevilla, 9 de Octubre de 1916.

El Juez de Instrucción,  
Zúñiga.

El Secretario,  
Lcdo. Francisco de Rojas.  
(Núm. 3.878.) (B.—2.112.)

**BUENAVISTA**

Mauricio Rodríguez (José), domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 12, taller, procesado por esta-

fa, a Don Emilio Natividad Lacalle, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

Félix Jarabo.

El Secretario,  
José Dalmau.  
(Núm. 3.882.) (B.—2.113.)

Martínez (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, de estatura y carnes regulares, moreno, todo afetado, y viste traje de americana oscuro, domiciliado últimamente en la calle del Oso, 6, procesado por robo, en unión de Antonio Redruello Ruiz, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 10 de Octubre de 1916.

Félix Jarabo.

El Secretario,  
José Dalmau.  
(Núm. 3.883.) (B.—2.114.)

**CONGRESO**

García Ruiz (Dolores), hija de Blas y Carolina, natural de Madrid, de estado casada, de cincuenta y un años, domiciliada últimamente en la calle de Peña de Francia, 7, principal, 27, procesada por hurto, en causa núm. 493 de 1916, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de responder a los cargos que le resultan en tal causa y otras diligencias e ingreso en la Cárcel.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(Núm. 3.884.) (B.—2.115.)

**HOSPICIO**

Lozano Jiménez (Cirilo), natural de Salamanca, de estado soltero, profesión carnicero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 23 y 25, cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,  
J. Oppelt.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(Núm. 3.885.) (B.—2.116.)

**JUZGADOS MUNICIPALES****CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eugenio Gil Iglesias, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.050 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.903.) (B.—2.157.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Choren González y Casiano Alonso Cebollo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.045 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.898.) (B.—2.152.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Toribio García Blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 881 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.897.) (B.—2.151.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Tomás Molinero Vélez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 872 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.985.) (B.—2.166.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Valentín Tejero Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 916 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.993.) (B.—2.174.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente García Fernández, Dolores Lavanda Languilla, Juana San José Díaz y Santiago Vich Núñez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 673 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.791.) (B.—2.33.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eduardo Martín Justo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 594 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.997.) (B.—2.178.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Mata Agueda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 985 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Mariano Ordás.  
(Núm. 3.994.) (B.—2.175.)

**JUZGADOS MILITARES****SEGUNDO REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES**

Aldecoa González (Enrique), hijo de Miguel y de Cecilia, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio estudiante, de veinticuatro años de edad, con residencia últimamente en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, procesado por faltar a incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Segundo Regimiento de Zapadores Minadores, Don Juan Díaz Espíritu Santo, de guarnición en Madrid (Cuartel de la Meseta); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de Septiembre de 1916.

El Primer Teniente Juez instructor,  
Juan Díaz.

(Núm. 3.650.) (B.—2.024.)